



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 10 SEP 2021

**VISTO:** la evaluación de los contratos de provisorio realizada por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo E/1179 de fecha 28 de febrero de 2019, al amparo de lo previsto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y los Decretos 223/013 de 1° de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 se autorizó la contratación del Sr. Daniel Palermo y de la Sra. María Noel Frugoni;

II) que la unidad de Gestión Humana convocó a la designación de los Tribunales correspondientes para la realización de la evaluación requerida para su presupuestación;

III) que por la Resolución de la Secretaría Nacional del Deporte N° 326/20 de 17 de agosto de 2020, se designó a los Tribunales de Evaluación, teniendo presente los supervisores que corresponden en cada caso y la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 44/2018 de 14 de marzo de 2018 referente a la designación de sus representantes;

IV) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

V) que se constituyó el Tribunal designado, procediendo a evaluar a las personas contratadas mencionadas precedentemente, las que obtuvieron puntaje satisfactorio;

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable respecto del procedimiento realizado;

II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación del Sr. Daniel Palermo y de la Sra. María Noel Frugoni en el cargo presupuestal correspondiente;

ASUNTO 0 4 0 3

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30, 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Incorpórase a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del vencimiento de su respectivo contrato de provisorio en un cargo Escalafón B, Grado 03, Denominación Técnico XII, Serie Ciencias Económicas a las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CREDECIAL CÍVICA
PALERMO BARRIOS, Daniel	1.764.281-9	AAA 15.575
FRUGONI UMPIERREZ, María Noel	3.328.663-9	BKA 16.640

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3°.- Pase a las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.

LACALLE POU LUIS